

## Anexo

### Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador Sede Hospital Alemán

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad del Salvador.

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Hospital Alemán con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina se creó en el año 1967 en el ámbito de la Universidad del Salvador y se implementa desde el año 2013 en la sede Hospital Alemán. La cantidad total de alumnos de la carrera fue de 55. No se incluye la cantidad de alumnos de todas las carreras de la unidad académica, por lo que se requiere cargar esta información en el Instructivo CONEAU Global.

La oferta de la unidad académica incluye también carreras de grado de Licenciatura en Actividad Física y Deportiva, en Fonoaudiología, en Musicoterapia, en Nutrición, en Tecnología para Diagnóstico por Imágenes, en Terapia Ocupacional, en Medicina (Resolución CONEAU N° 986/14) y en Odontología (Resolución CONEAU N° 1020/15).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 1155/15), en Cirugía Plástica y Reparadora (acreditada por Resolución CONEAU N° 612/08), en Diagnóstico por Imágenes (acreditada por Resolución CONEAU N° 334/15), en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 529/08, categoría "C"), en Gastroenterología (acreditada por Resolución CONEAU N° 287/09), en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 763/09, categoría "C"), en Odontología Legal (acreditada por Resolución

CONEAU N° 696/14), en Odontopediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 541/08, categoría “C”), en Oftalmología (acreditada por Resolución CONEAU N° 530/15), en Oncología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 611/08, categoría “B”), en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 242/14), en Prótesis Fija, Removible e implanto Asistida Dentobucomaxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 245/14), en Psiquiatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 597/09) y en Terapia Intensiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 613/08, categoría “C”). También, se dictan las carreras de Maestría en Cuidados Paliativos, en Diabetes (acreditada por Resolución CONEAU N° 316/14), en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, en Implantología Odontológica, en Osteología y Metabolismo Mineral (acreditada por Resolución CONEAU N° 1082/14) y en Prevención y Asistencia de las Drogadependencias (acreditada por Resolución CONEAU N° 1145/13).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la Universidad (aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 245/97) y en el Reglamento de la Escuela de Enfermería (aprobado por Disposición Decanal N° 60/17) y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad que prevé, entre otros objetivos, fortalecer los vínculos con instituciones y organizaciones reconocidas para promover intercambios académicos, favorecer el acercamiento entre las distintas sedes donde se desarrolla la carrera y con instituciones como la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería, la Asociación de Enfermería de Capital Federal y la Federación Argentina de Enfermería. Por otro lado, se prevé analizar la evolución de las cohortes de los planes vigentes y su futura tasa de graduación, mejorar la formación pedagógica y disciplinar de los docentes, fortalecer el plan de acción tutorial para alumnos, incrementar la tasa de inscripción, implementar cursos de formación de investigadores, incorporar docentes en proyectos de investigación de la unidad académica y de la Universidad y realizar actividades de capacitación abiertas a la comunidad para el cuidado de la salud.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Reglamento de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N°

392/12) y en la Estructura del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina (Resolución Decanal N° 55/17). El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo es la instancia institucional responsable de impulsar estas actividades a través de la Dirección de Investigación (DI), cuyos objetivos son: brindar asistencia a las unidades académicas y a sus investigadores en la formulación de proyectos y programas de investigación nacionales e internacionales; asignar horas específicas en investigación y proveer insumos y materiales (recursos financieros propios); orientar en la búsqueda de fondos y recursos para investigación tanto a nivel nacional como internacional; vincularse con los organismos nacionales de ciencia y tecnología y con investigadores de otras universidades nacionales y extranjeras propiciando la incorporación en redes de investigación y el perfeccionamiento académico, y diseñar instrumentos para la promoción de la investigación y la difusión de sus resultados. Cada unidad académica lleva adelante el desarrollo científico a través de un Instituto de Investigación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Institutos de Investigación (aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 392/12). En el ámbito de la Facultad de Medicina, la institución cuenta con el Instituto de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud encargado de fomentar y promover la investigación científica a través de la vinculación y cooperación interdisciplinaria dentro la unidad académica, con otras Facultades de la USAL y con instituciones externas acorde a las líneas propias.

En lo que refiere a la Escuela de Enfermería se definieron tres líneas de investigación: Educación en Enfermería, Seguridad del Paciente y Salud Pública y Prevención de las Adicciones. Estas líneas se enmarcan dentro de las siguientes 3 áreas del Instituto de Investigación de la Facultad: Área de Pedagogía, Área de Seguridad del Paciente y Área de Salud Pública y Servicios. Si bien la institución informa que se han definido las líneas mencionadas, no se presenta la documentación institucional que las formaliza, por lo que se formula un requerimiento.

En la actualidad, no se presentan proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera en la sede. Al respecto, la institución informa que durante el presente año se encuentra en proceso de formulación y diseño de 2 proyectos de investigación titulados Nivel de conocimiento y aplicación de las medidas de bioseguridad (lavado de manos, medicación) y Contexto sociocultural y su influencia en la elección de la carrera; perfil del estudiante de enfermería. También, indica que se estimulará la incorporación de los alumnos de la carrera a través de convocatorias para

participar en los proyectos y que se estudia la implementación de incentivos. Sin embargo, no presenta planes de mejora para garantizar el desarrollo de estas actividades, no se especifican plazos, la cantidad de docentes involucrados, su formación y dedicación, así como la asignación de recursos previstos y su fuente de financiamiento. Por lo tanto se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución cuenta con una Secretaría de Extensión, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, encargada de impulsar las actividades y un Reglamento General de las Actividades de Extensión, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 18/12. Cada sede eleva las propuestas de trabajo en base a los lineamientos propuestos.

La institución reconoce que no desarrolla actividades de vinculación con el medio en la sede Hospital Alemán e informa que ha comenzado a diseñar proyectos de extensión en Promoción de la Salud y Cuidados Humanizados. En la presentación realizada durante la autoevaluación se informó que el desarrollo de estas actividades está previsto para el segundo cuatrimestre de 2017. Sin embargo, durante la visita se constató que no se habían realizado actividades hasta el momento. La institución no presenta planes de mejora para garantizar el desarrollo de estas actividades, no se especifican responsables, plazos, actividades programadas, cantidad de docentes involucrados y su dedicación, así como la asignación de recursos previstos y su fuente de financiamiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera posee un convenio específico con el Hospital Alemán que incluye dos anexos en los que se detalla el intercambio y las responsabilidades de la institución y del Hospital para el desarrollo de la carrera. También, adjunta un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el acceso y uso de infraestructura y equipamiento y realización de prácticas y pasantías. En relación con los convenios, se observa que no existen otros acuerdos específicos vigentes que garanticen una cantidad y diversidad adecuadas para el desarrollo de la formación práctica, fundamentalmente en el área comunitaria. Además, no se presentan convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de otras actividades académicas, tales como investigación, educación y extensión. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en

aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La Secretaría de Docencia, dependiente del Vicerrectorado Académico, es la que se encarga de implementar estas políticas y ha desarrollado cursos en teorías de aprendizaje, fundamentos de la educación, educación y tecnología, metodología de investigación o búsqueda de información científica.

Por otro lado, se promueve que los docentes cursen el Ciclo Pedagógico que se dicta en la Facultad de Ciencias de Educación y Comunicación Social y desde el año 2010 también se dispone de un Programa de Capacitación y Actualización Pedagógica de la Facultad de Medicina en cuyo marco se dictan cursos capacitación en docencia superior no arancelados.

En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 1 y 7 docentes de la carrera por actividad. Tuvieron como temáticas, por ejemplo, la formación en docencia superior en educación médica o los problemas y las alternativas en la evaluación de la escritura médica. Si bien las actividades ofrecidas por la institución se consideran adecuadas, se observa que éstas tienen solo un enfoque pedagógico y/o interdisciplinar y que la carrera no ofrece instancias de formación y actualización continua del cuerpo académico en el ámbito disciplinar, por lo que se recomienda implementar políticas de perfeccionamiento docente en el área específica de Enfermería.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Secretario Académico, un Prosecretario Académico, un Consejo Académico, los directores de las Escuelas de Medicina, Odontología, Disciplinas de la Salud, Enfermería y Posgrado y los directores de los Institutos de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud, de Seguridad y Calidad en Medicina y Disciplinas de la Salud y de Prevención de las Adicciones. La Escuela de Enfermería, conformada por sus sedes, se encuentra integrada a la Facultad, y tiene como finalidad la organización, dirección y supervisión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado y pre grado en Enfermería. Está conducida por una Directora de Escuela y cuenta con un Comité Académico, una Colaboradora Académica y los Directores de las carreras de cada una de las sedes.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora de carrera y una Comisión de Seguimiento Curricular, encargada de analizar el diseño e implementación del plan de estudios, efectuar propuestas de revisión y/o modificación, interactuar con los coordinadores de área y el cuerpo de profesores para desarrollar

acciones de articulación e integración horizontal y vertical entre asignaturas de la carrera, diseñar los instrumentos que permitan evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje y sus respectivos resultados, elaborar un informe anual de seguimiento correspondiente al desarrollo de las distintas actividades curriculares en el ámbito de su competencia, elaborar orientaciones y lineamientos para el seguimiento de los egresados, y estimular, promover y apoyar las acciones de investigación y extensión que en materia curricular desarrollen las cátedras.

La Directora de la sede Hospital Alemán fue designada por medio de la Resolución Rectoral N° 267/17, es Licenciada en Enfermería, dicta 2 asignaturas optativas y cuenta con una dedicación de 40 horas semanales (28 horas para gestión) destinadas al desarrollo de sus funciones, lo que se considera adecuado.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 21 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, en el Hospital Alemán se dispone de una Secretaria y una Coordinadora Administrativa. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios de entrenamiento para la atención al público, aplicación de herramientas informáticas, capacitación en procesos de autoevaluación y acreditación y separación y reciclado de Residuos. Estas actividades tuvieron entre 1 y 7 asistentes no docentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Universitas, Novus, Gescom, el Portal de Servicios al Estudiante, o el sistema de Estructura docente. Durante la visita se constató que la sede Hospital Alemán no tiene un acceso directo a estos sistemas y que la secretaria vincula el área administrativa del Hospital con la Universidad vía correo electrónico. Por lo tanto, se recomienda garantizar el acceso a los sistemas informáticos de registro y procesamiento en la sede.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes, aprobados por medio de la Resolución Rectoral N° 174/98 (Plan 1998), y la Resolución Rectoral N° 669/15 (Plan 2016). El Plan 1998 tiene una carga horaria total de 3834 horas, y el Plan 2016 de 3588 horas. Todos los planes tienen una duración de 5 años. Además, se presentan las Resoluciones Decanales N° 75/17, y N° 77/17 que detallan los contenidos mínimos, correlatividades y organización curricular del Plan 1998 y del Plan 2016 respectivamente.

Entre el Plan 1998 y el Plan 2016 la carrera ofreció el Plan 2015, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 669/15, con una carga horaria de 3402 horas. En el Instructivo CONEAU Global la institución incluyó este plan, pero al momento de la visita las autoridades de la carrera informaron que los todos los alumnos que cursaban el Plan 2015 optaron por pasar al Plan 2016.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1998	Plan de estudios 2016	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	340	202	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	680	288	
		Enfermería en Salud Mental	100	182	126	
		Enfermería Materno Infantil	220	236	220	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	148	130	
		Enfermería Comunitaria	100	68	108	
		Investigación en Enfermería	50	0	126	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	60	54	
		Práctica Integrada	100	0	100	
	Total del área			1140	1714	1354
	Biológica	Ciencias Biológicas		120	284	154
Microbiología y			55	124	58	

	Parasitología			
	Nutrición y Dietoterapia	55	136	72
	Farmacología	55	68	58
Total del área		285	612	342
Socio-humanística	Antropología	65	136	96
	Sociología	60	136	60
	Psicología	65	136	90
	Filosofía	60	136	60
	Ética y Deontología	65	196	66
	Epidemiología	65	0	64
Total del área		380	740	436
Electivas	95		108	144
Subtotal I		1900	3174	2276

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1998	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	120	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	0	250
		Investigación en Enfermería	100	60	104
		Taller de Investigación en Enfermería	180	0	180
		Educación en Enfermería	60	140	66



		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	240	202
		Práctica Integrada	100	100	100
	Total del área		1040	660	1052
	Socio-humanística	Sociología	90	0	90
		Ética y Deontología Profesional	90	0	90
		Filosofía	80	0	80
	Total del área		260	0	260
Subtotal II			1300	660	1312
Carga mínima total			3200	3834	3588

El Plan 1998 no cumple con la carga horaria mínima establecida para las subáreas Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería y Práctica Integrada del área Profesional del Ciclo I. Tampoco cumple con la carga horaria mínima para Epidemiología dentro del área Socio humanística.

En el Ciclo II no alcanza la carga horaria en las subáreas Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Investigación en Enfermería y Taller de Investigación en Enfermería, del área Profesional. Además, no cumple con la carga horaria mínima para el área. Por otro lado, no cumple con el mínimo en todas las subáreas del área Socio-humanística del Ciclo II y con el mínimo de carga horaria para el Ciclo II.

El Plan 2016 aumenta la carga horaria de todas las áreas y subáreas que no alcanzaban el mínimo en el Plan 1998 y cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2712/15, salvo en el caso de Epidemiología del área Socio-humanística del Ciclo I por 1 hora.

Ambos planes de estudio se estructuran en dos ciclos. El Ciclo I dura 3 años y otorga el título intermedio de Enfermero Profesional. El Ciclo II, de 2 años, corresponde al Ciclo Superior y otorga el título de licenciatura.

El Plan 1998 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 2721/15. Por ejemplo, en el área Profesional del Ciclo I no se incluyen los siguientes contenidos:

- Las necesidades humanas, concepto, teorías, distintos enfoques y perspectivas (socio, histórica, psicológica, filosófica, económica). Procesos sociales que determinan y condicionan la salud. La integralidad cuidado humano y su valor para la salud mental. Teoría de la comunicación. Campos de actuación de enfermería. Concepto y dimensiones del Cuidado. Teorías y Modelos de enfermería. Programas de salud. Consulta de enfermería; correspondientes a la subárea Enfermería Básica.
- La adultez como etapa de la vida: adulto joven, maduro y anciano. Características de la población adulta y anciana en el país y en la región. Perfil de salud. Modelo de atención primaria con enfoque familiar. La acción educativa en salud. Programas de salud centrados en el adulto. Consulta de enfermería. Proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales. Trabajo con grupos comunitarios. Atención domiciliaria del adulto: desarrollo de la visita domiciliaria. El significado de la hospitalización para el adulto. Las transformaciones en la vida cotidiana del paciente ante la enfermedad y la hospitalización. Participación de la familia del paciente en el cuidado. La re-estructuración del tiempo del paciente hospitalizado. Educación al paciente y familia. Valoración del dolor, drogas para el tratamiento del dolor, terapias alternativas en el manejo del dolor: masajes, relajación, control mental, otras técnicas alternativas. Programas de internación domiciliaria. Registros. Tics Responsabilidad ético legal del registro en enfermería. Manejo de la información. Confidencialidad, veracidad. Consentimiento informado Ética del cuidado. Atención de Enfermería a las necesidades psicosociales de la ancianidad, abandono, alzheimer, marginalidad, pobreza. Salud mental y trabajo; correspondientes a la subárea Enfermería del Adulto y el Anciano.
- Familia y sociedad. Distintas concepciones de familia. Teorías de la familia. Trabajo multiprofesional e intersectorial. Trabajo con grupos comunitarios. Intervenciones de enfermería para el cuidado en el periodo intergenésico. Mortalidad materna sus determinantes sociales, económicos, políticos, culturales y sanitarios. La incorporación de la familia en el cuidado del recién nacido. El cuidado del recién nacido prematuro. Dimensiones psicosociales de la mujer, el

embarazo, parto y puerperio. Cuidados de enfermería en la promoción y protección de la salud materna y el recién nacido. Promoción de la estimulación temprana y desarrollo psicoafectivo de los niños; correspondientes a la subárea Enfermería Materno-Infantil.

- El campo de la niñez, la adolescencia y la familia. Políticas para la niñez y la adolescencia. Promoción y protección de los derechos de los niños y apoyo a la familia: asesoramiento y promoción. Plan de acción local. Servicio de apoyo a la familia. Aprendizaje y desarrollo de competencias para crianza. Espacios de escucha y asesoramiento para adolescentes. Servicios locales de protección de los derechos. Factores que condicionan y determinan su salud. Perfil de salud. Promoción y protección de la salud escolar. Primeras causas de morbimortalidad. Valoración integral de las necesidades, planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería. Vigilancia y control de las terapéuticas. Registros. Atención de enfermería al niño y al adolescente que presenta alteraciones del entorno. Factores que influyen. Valoración integral de las necesidades, planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería. Vigilancia y control de las terapéuticas. Registros. Atención de enfermería de las necesidades de comunicación, de juego y aprendizaje del niño y adolescente hospitalizado. El niño y su familia frente a una situación de enfermedad y hospitalización. La estructuración del tiempo en el niño. Intervenciones de enfermería, programas de juego y la escolarización en el hospital. El proceso de comunicación con el niño, el adolescente y su familia; correspondientes a la subárea Enfermería del niño y el adolescente.
- Comunidad y familia como unidades de atención. Salud comunitaria: concepto, características. Promoción de la Salud: concepto, declaraciones de las conferencias internacionales. Estilos de vida, condiciones de vida, calidad de vida, equidad, participación comunitaria. Enfermería e intersectorialidad e interdisciplina, trabajo en equipo. Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Conceptos de Educación para la salud: definición, modelos de educación para la salud, procedimientos en educación para la salud, métodos y medios. Programas de atención en las distintas etapas del ciclo vital, participación de enfermería. Intervenciones de enfermería, instrumentos, registros; correspondientes a la subárea Enfermería Comunitaria.

- El proceso de gestión y administración. Concepto, principios, evolución, etapas del proceso de gestión. La dirección. El proceso de toma de decisiones. Liderazgo. Auditoría. Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería. Asociaciones profesionales; correspondientes a la subárea Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios.

En el área Socio-humanística del ciclo I no se encuentran presentes los siguientes contenidos:

- Teorías sobre el Estado. Procesos de desigualdad. El conflicto social. La salud como cuestión pública. Relaciones entre Estado y Sistema de salud. Determinantes sociales de la salud. Enfoques en el abordaje de la salud. Proceso de trabajo en salud como práctica social; correspondiente a la subárea sociología.
- Formas psicológicas que trascienden las conductas individuales, grupales e institucionales. Etapas evolutivas del joven y adulto; correspondientes a la subárea psicología.

Se observa además que no se desarrollan los contenidos de las subáreas Filosofía, Ética y Deontología y Epidemiología.

Por último en el área Biológica del Ciclo I no se incluyen los siguientes contenidos:

- Principios de la microbiología aplicados a las normas que rigen los procedimientos que competen al rol profesional para proteger a las personas de enfermedades infecciosas, parasitarias y tóxicas. Hongos, algas y protozoos que afectan la salud del hombre. Invertebrados y vertebrados que producen toxinas y venenos. Vegetales que resultan tóxicos para el hombre Esterilización: métodos. Epidemias, endemias, pandemias; correspondientes a la subárea Microbiología y Parasitología. Hábitos alimentarios desde el punto de vista socioeconómico. Programas de educación nutricional; correspondientes a la subárea Nutrición y Dietoterapia. Vigilancia y control de enfermería. Registros. Educación al paciente y la familia, correspondientes a Farmacología.

Cabe mencionar que no se aprueban en la Resolución Decanal N° 75/17 los contenidos mínimos de las asignaturas de los dos últimos años de la carrera, por lo que no es posible evaluar si cumple con la Resolución ME N° 2721/15.

El Plan 2015 aumentó la carga horaria de las prácticas, estableció espacios diferenciados de la práctica integrada, revisó los contenidos sobre Salud Pública y Comunitaria, intensificó la formación en Metodología de la Investigación, incluyó la

obligación de aprobar dos niveles de idioma Inglés y jerarquizó el contenido sobre Seguridad del Paciente a lo largo de la currícula.

El Plan 2016 aumentó la carga horaria de formación teórica, principalmente en el Ciclo II, incorporó las asignaturas del área Socio-Humanística, independizó las instancias de Práctica Integrada de Final de Ciclo del resto de los espacios de práctica pre-profesional, intensificó la formación en Cuidado Críticos y en Enfermería Comunitaria, incluyó un Taller de Investigación en Enfermería, redistribuyó las actividades curriculares optativas y ajustó sus áreas a las establecidas en la Resolución ME N° 2721/15. Este Plan cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 272/15 en relación con la carga horaria mínima, salvo en el caso de Epidemiología del área Socio-humanística del Ciclo I por 1 hora. Por otro lado, se observa que en la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II se consignaron horas correspondientes a la asignatura Práctica Integradora II, cuyos contenidos corresponden a la temática del cuidado del paciente crítico y no cuenta con contenidos de Enfermería Comunitaria; en consecuencia no es posible asignar horas de esta asignatura a la subárea mencionada ni asegurar que el plan de estudios cumpla con la carga horaria mínima para la subárea Enfermería Comunitaria (Ciclo II). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, el Plan 2016 presenta la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Sin embargo, se observa que no incluye la ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II. Tampoco se encuentran presentes los contenidos Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía, del área Socio-humanística del Ciclo I. Por último, no se observa el contenido Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan 2016 incluye 144 horas de asignaturas electivas que son: Fomento de la Lactancia Materna, Prevención en Adicciones, Atención Domiciliaria, Gerontología, Coaching en Enfermería e Inmunología. Éstas son seleccionadas por el alumno de un menú ofrecido por la carrera.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades y módulos, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Los planes de estudio incluyen las prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año y se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud. Las prácticas se inician en laboratorios y luego se concentran en ámbitos de internación hospitalaria. Se desarrollan en asignaturas organizadas en unidades temáticas mediante clases teóricas expositivas, demostración de técnicas y procedimientos, pasantías observacionales con guías orientativas aportadas por el docente. Se espera del estudiante la observación de casos, repetición de técnicas y aplicación de procedimientos avanzando en actividades de mayor complejidad relacionadas con prestaciones de enfermería a adultos, embarazadas, niños y adolescentes.

La carga horaria total de estas actividades es de 1296 horas en el Plan 1998, de las cuales 906 horas se desarrollan en el Ciclo I y 390 en el Ciclo II. En el Plan 2016 se desarrollan 974 horas de práctica profesionales específicas, de las cuales 574 horas se encuentran en el Ciclo I y 400 en el Ciclo II.

En relación con las horas teóricas, la institución desarrolla 1702 en el Ciclo I y 912 en el Ciclo II del Plan 2016.

Con respecto a la carga de horas destinadas a las prácticas profesionales específicas, se observa que se consignaron horas para el desarrollo de contenidos teóricos, trabajos prácticos académicos y para actividades de simulación en las asignaturas tales como Práctica Integrada Supervisada y Seguridad del Paciente I, II, III, IV y V, Enfermería en Salud Pública, Enfermería en los Cuidados de la Salud Mental y Psiquiatría. Cabe mencionar que, de acuerdo con la Resolución Ministerial sólo se consideran prácticas profesionales específicas aquellas que conforman un espacio extra-áulico en las cuales los estudiantes realizan atención directa a la persona, familia y comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado ajustados a la situación específica de cada uno de los sujetos de atención. Por lo tanto, no es posible asegurar que el Plan 2016 cumpla con el mínimo de carga horaria establecido por la Resolución Ministerial para las prácticas profesionales específicas y se requiere corregir esta información en la presentación CONEAU Global.

Por otro lado, del análisis de los programas analíticos y en lo constatado durante las entrevistas realizadas en la visita, se observó que alrededor del 90% de las prácticas se realizan únicamente en el ámbito hospitalario y que la cantidad de espacios donde se realizan prácticas en Enfermería Comunitaria es insuficiente y no posibilita la realización de tareas de diagnóstico comunitario y cuidado enfermero a la familia y comunidad. Por lo tanto, se requiere incrementar la cantidad de formación práctica específica en ámbitos comunitarios y asegurar la disponibilidad de espacios adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos. Es necesario que los estudiantes de la carrera tengan contacto temprano con actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad en individuo sano, grupo y comunidad.

Por último, se constató que las prácticas que se realizan en ámbitos externos al Hospital Alemán son principalmente de carácter observacional. Durante las entrevistas realizadas en la visita a la institución se informó que en ámbitos tales como la Maternidad Sardá, el Hospital de Niños Gutiérrez o los Hospitales de Salud Mental Borda o Moyano los alumnos no realizan atención directa a la persona, familia y/o comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado, ajustados a la situación específica de cada uno de los sujetos de atención. Por lo tanto, se requiere realizar este tipo de actividades en todos los ámbitos de práctica.

El Plan 2016 incluye una práctica integrada al final cada uno de los ciclos de 100 horas de duración. Estas se desarrollan en el Hospital Alemán. Al respecto, durante las entrevistas realizadas en la visita con docentes, alumnos y autoridades de la carrera se observó que en la Práctica Integrada del Ciclo I se realizan actividades relacionadas al cuidado del niño que no fueron desarrolladas anteriormente en las prácticas profesionales específicas. Si bien en la asignatura Práctica Integrada Supervisada y Seguridad del Paciente V se desarrollan prácticas relacionadas con la madre y el recién nacido, no se realizan prácticas con el niño y el adolescente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Como se ha mencionado anteriormente, la Práctica Integrada del Ciclo II no incluye actividades de gestión de unidades de enfermería.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla durante 180 horas en la asignatura homónima e incluye la redacción de un informe de investigación, que debe ser presentado como instancia de final de manera oral. Esta asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre del quinto año de la carrera. Al respecto, se observa que para

rendirla el alumno debe tener aprobada la asignatura Metodología de la Investigación I y regularizada Metodología de la Investigación II. Sin embargo, esta última asignatura se cursa en el mismo cuatrimestre que el Taller. Por lo tanto, se recomienda dictar las asignaturas de Metodología de Investigación antes de cursar el Taller de Investigación.

En relación con los sistemas de evaluación definidos se observa la existencia de exámenes parciales y finales, trabajos prácticos grupales, articulación de objetivos cognitivos, procedimentales y actitudinales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

En relación con la transición entre los planes de estudio vigentes, la Disposición Decanal N° 91/16 establece que los alumnos del Plan 1998 que se encuentran actualmente en el tercer año de la carrera, pueden cursar las asignaturas Cuidados Críticos I y II, Taller de Investigación y realizar la Práctica Integrada del Ciclo II para complementar su formación. Por otro lado, si los alumnos deciden cambiar de plan se presentan las equivalencias entre el Plan 1998 y el Plan 2015 y entre el Plan 2015 y el Plan 2016 (Disposiciones Decanales N° 44/15 y N° 69/16). Sin embargo, dichas equivalencias no incluyen la totalidad de los nuevos contenidos incluidos en las asignaturas del Plan 2016 y no se presentan mecanismos para pasar desde el Plan 1998 al Plan 2016.

En las entrevistas realizadas con la Directora de la carrera se manifestó que si los alumnos deciden cursar el Ciclo II para obtener el título de Licenciado, luego de obtener el título de Enfermero Universitario se prevé ofrecer el ingreso a dichos estudiantes por medio de los mecanismos de equivalencias existentes para todos los institutos terciarios o universitarios para el ingreso al Ciclo II que establece la Universidad. Al respecto, se considera que los mecanismos informados no son apropiados, dado que no se prevén estrategias adecuadas para que los alumnos del Plan 1998 puedan beneficiarse con los cambios producidos por la acreditación. Cabe mencionar que entre el Plan 1998 y el Plan 2016 se modificaron contenidos y asignaturas en los primeros años de carrera a los que los alumnos que están cursando actualmente el tercer año no pueden acceder ya que no están contemplados en las mencionadas Disposiciones Decanales. También, como se ha mencionado, no se presenta la normativa que aprueba los contenidos que se dictan en el Ciclo II del Plan 1998. Por lo tanto, se considera que estos mecanismos no son adecuados, dado que no se prevén estrategias suficientes para que los alumnos del Plan 1998 puedan beneficiarse con los cambios producidos por el proceso de acreditación y se formula un requerimiento.



### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Docente (aprobado y modificado por Resolución Rectoral N° 301/10 y N° 427/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Además, la institución cuenta con un Programa de Acreditación y Carrera Docente (Resolución Rectoral N° 442/13) que establece los mecanismos de selección, de evaluación y los criterios de capacitación y formación en la carrera docente. Para el ingreso a la docencia se incluyen 2 instancias de evaluación, por parte de la unidad académica y por el Vicerrectorado Académico y se establece un puntaje por formación, experiencia profesional, trayectoria, publicaciones e investigación y otros.

La carrera cuenta con 26 docentes que cubren 26 cargos de los cuales 25 son regulares y 1 ad honorem.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	2	0	0	0	1	3
Profesor Adjunto	11	1	2	0	2	16
Jefe de Trabajos Prácticos	5	0	0	0	1	6
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	19	1	2	0	4	26

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	11	0	1	0	2	14
Especialista	6	1	1	0	1	9
Magíster	1	0	0	0	1	2
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	18	1	2	0	4	25

La diferencia entre la cantidad total de docentes en ambos cuadros se produce porque una docente tiene título superior como Profesora de Inglés, con dedicación simple. Se considera que su inclusión es adecuada.

Del cuadro precedente se desprende que el 77% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 8 % entre 20 y 30 horas y el 15% mayor a 30 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia pero no garantizan el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 42% de los docentes informa un título de posgrado, (35% de Especialistas y 8% de Magister). De éstos, 3 (12% del cuerpo académico) han desarrollado formación de posgrado específica en la disciplina de enfermería. Por lo expuesto, se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Sin embargo, se observa que algunos docentes presentan como formación de Especialización y Maestría títulos de profesorado, cursos y diplomaturas que, si bien son valoradas como parte de la trayectoria académica de cada docente, no constituyen carreras de posgrado. Al respecto, se requiere corregir esta información en el currículum de cada docente en la plataforma CONEAU Global.

La carrera reconoce que si bien las dedicaciones del cuerpo académico son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, la baja proporción de cargos con dedicaciones mayores a las 10 horas dificultan el desarrollo de las actividades de investigación y extensión. Por este motivo se informa que se prevé planificar la dedicación de los docentes en función de la implementación de estas actividades. Sin embargo la institución no presenta planes de mejora para subsanar esta debilidad ni brinda detalles de las acciones previstas. No se incluye un cronograma de acciones a realizar con plazos definidos, no se especifica la cantidad de docentes que van a aumentar su dedicación, la cantidad de proyectos a realizar ni sus características (composición de los equipos, formación y experiencia de los directores) y no se detalla el monto y la fuente de financiamiento para asegurar su concreción.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo, tales como la Comisión de Seguimiento Curricular y el Comité Académico.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación obligatorio no eliminatorio, consistente en el dictado de 2 asignaturas (Biología y Matemática) de 10 horas cada una, a cargo de 2 docentes de la carrera. Este curso se encuentra reglamentado en la Disposición Decanal N° 140/16. Los requisitos de ingreso a la carrera están establecidos en el Reglamento General de Ingreso, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 519/13.

Por otro lado, de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 637/16 que formaliza las condiciones de ingreso al segundo ciclo de la carrera, los enfermeros profesionales egresados de planes de estudio con reconocimiento oficial, vigentes o pretéritos con un mínimo de 1900 horas, universitarios o de instituciones de nivel superior no universitario, con oferta en Enfermería Profesional inscriptos en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica y Profesional, pueden acceder al Ciclo Superior de formación de la carrera a través de un curso de ingreso de 3 asignaturas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	44	34	30
Alumnos	47	53	61
Egresados	0	0	0

La carrera no cuenta aún con ingresantes ni alumnos en el segundo ciclo, por este motivo no se presenta un cuadro con los datos correspondientes. Cabe señalar que la carrera aún no tiene egresados.

Del análisis de los alumnos cursantes por cohorte, entre el primero y el segundo año de la carrera se observa que en año 2013 de 15 ingresantes quedaron 5 (33%), en el año 2014 de 44 continuaron 19 (43%) y en el año 2015 de 34 alumnos, 16 (47%) comenzaron el segundo año. Por último, de los 30 que comenzaron en 2016, solo 7 (23%) se mantuvieron durante 2017.

La institución informa que cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Desde el inicio de la carrera se lleva un registro sobre cada alumno que ingresa, su regularidad y condición académica. En la Autoevaluación se indica que a partir del desgranamiento y repitencia que se presentó en los últimos años, se realizó un análisis de la situación y se comenzó a implementar tutorías de acompañamiento académico e individual y grupos de trabajo docentes, orientados a brindar a los docentes

espacio de intercambio y asesoramiento en la aplicación de estrategias para la motivación y el mejor rendimiento del alumno. Sin embargo, durante la visita se constató que no existen mecanismos formalizados para garantizar el desarrollo de estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución dispone de un sistema de becas, reglamentado por medio de la Resolución Rectoral N° 439/11 que establece los siguientes tipos: institucionales, por convenio con empresas o acuerdo con entidades públicas o privadas, para hijos de profesores y académicos, para profesores, para graduados, institucionales y para el personal. Durante la visita se constató que el Hospital Alemán también ofrece becas para los alumnos de la carrera, pero no se presenta la normativa institucional que aprueba y reglamenta este mecanismo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por último la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Dispone de un Centro para Graduados, que ofrece una membresía con la cual se obtiene acceso a descuentos para segundas carreras de grado, posgrados nacionales e internacionales, cursos de extensión o posgrado (Resolución Rectoral N° 363/17). Además, en el ámbito de la Facultad, durante el periodo 2013-2017 se realizaron 14 cursos de actualización en temáticas vinculadas a la salud y a la investigación y recientemente, se ha creado un Área de Graduados en el ámbito de la Dirección de la Escuela de Enfermería, cuyas funciones se centrarán en el registro de su inserción laboral; el establecimiento de vínculos académicos y culturales; así como la información actualizada de la oferta de capacitación afín a la especialidad.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Hospital Alemán, al que se accede por medio de un convenio vigente. El edificio cuenta con 3 aulas para 100 personas, 1 aula taller, 12 ámbitos de reunión, una biblioteca, 2 oficinas y 1 espacio para profesores.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

En relación con los espacios de simulación, durante la visita se observó que el gabinete de simulación no cuenta con un área limpia y sucia ni lavabo, por lo se formula un requerimiento.

Por otro lado, los alumnos realizan las prácticas pre profesionales en el mismo Hospital Alemán, en el Hospital Psiquiátrico José T Borda, en el Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez, en el Hospital Psiquiátrico Braulio Moyano, en el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá y en el Cesac N° 11. En estos centros los alumnos realizan prácticas en servicios de internación de niños y adultos, servicios ambulatorios, de guardia y de parto, además de prácticas de complejidad básica.

En relación con los ámbitos de enseñanza práctica, se considera que si bien son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles para la realización de prácticas hospitalarias, no son adecuados para el desarrollo de las prácticas correspondientes a las subáreas Salud Comunitaria, del ciclo I y II.

Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Respecto de las condiciones de seguridad e higiene, la carrera presenta documentación firmada por un Licenciado en Higiene y Seguridad matriculado que certifica el cumplimiento de los requerimientos para el edificio donde se desarrolla la carrera. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la sede central de la Universidad y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 32 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicios de préstamos automatizados, catálogo de consulta automatizado, préstamos interbibliotecarios y obtención de textos complementarios. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como JStor o la Biblioteca Electrónica del MINCYT. La biblioteca realiza una compra anual de títulos y cada unidad académica realiza un pedido previa consulta con los docentes. Además, en el Hospital Alemán funciona una Biblioteca propia a la que pueden acceder los alumnos de la carrera y que incluye una sala de computadoras y personal de apoyo calificado. Cuenta con una sección de Enfermería con más de 100 títulos específicos y acceso a las

redes Clinical Key y Springer Link. Se considera que la carrera cuenta con disponibilidad de bibliografía y espacios adecuados para el uso de la biblioteca.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad de total alumnos de la unidad académica en el Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 2: Presentar la documentación institucional que formaliza las líneas de investigación vigentes.

Requerimiento 3: Impulsar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina con la participación de docentes con dedicación suficiente y formación adecuada.

Requerimiento 4: Firmar convenios para garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias y de cooperación interinstitucional para favorecer las actividades de investigación, extensión y educación.

Requerimiento 5: Presentar la normativa institucional que aprueba los contenidos mínimos para las asignaturas de los dos últimos años de la carrera en el Plan 1998.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada al desarrollo de los contenidos de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II.

Requerimiento 7: Incluir en el Plan 2016 los siguientes contenidos,

- Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía, del área Socio-humanística del Ciclo I.
- Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I.
- Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II.

Requerimiento 8: Corregir en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de horas destinadas a las prácticas profesionales específicas de cada ciclo considerando la definición establecida en la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 9: Incrementar la carga horaria destinada a las prácticas profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asegurar la disponibilidad de ámbitos adecuados

para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos.

Requerimiento 10: Asegurar que en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas profesionales específicas los alumnos realicen atención directa a la persona, familia y/o comunidad.

Requerimiento 11: Adecuar el diseño curricular del Plan 2016 para asegurar el desarrollo de las prácticas con el niño y el adolescente antes de la realización de la Práctica Integrada del Ciclo I. Incorporar actividades de gestión de unidades de enfermería en la Práctica Integrada del Ciclo II.

Requerimiento 12: Adecuar el plan de transición presentado para garantizar que todos los alumnos de la carrera puedan beneficiarse con las mejoras introducidas producto del proceso de acreditación.

Requerimiento 13: Corregir en la plataforma CONEAU Global la información relacionada con la formación de posgrado de todo el cuerpo académico.

Requerimiento 14: Aumentar las dedicaciones del cuerpo académico para garantizar el tiempo destinado al desarrollo de las actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento docente.

Requerimiento 15: Implementar mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción.

Requerimiento 16: Presentar la documentación institucional que aprueba el sistema de becas del Hospital Alemán para los alumnos de la carrera.

Requerimiento 17: Asegurar la disponibilidad de áreas limpias y sucias diferenciadas en el espacio destinado a las actividades de simulación de la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar políticas de perfeccionamiento docente en el área específica de Enfermería.
2. Garantizar el acceso a los sistemas informáticos de registro y procesamiento de la Universidad en la sede Hospital Alemán.
3. Adecuar el esquema de correlatividades para dictar las asignaturas relacionadas con Metodología de Investigación antes de cursar el Taller de Investigación.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador Sede Hospital Alemán

Requerimiento 1: Informar la cantidad de total alumnos de la unidad académica en el Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de alumnos de la Facultad de Medicina durante 2017 fue de 1864.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Presentar la documentación institucional que formaliza las líneas de investigación vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Disposición Decanal N° 46/18 que formaliza las líneas de investigación en Seguridad del Paciente y Prevención de las Adicciones, Educación en Enfermería y Salud Pública.

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con líneas de investigación definidas y aprobadas institucionalmente, por lo que se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 3: Impulsar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina con la participación de docentes con dedicación suficiente y formación adecuada.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con el desarrollo de las actividades de investigación, se han formalizado las líneas de investigación y se presenta un plan de mejoras trianual (entre los años 2018 y 2020) que prevé incentivar la participación de docentes y alumnos de la Escuela de Enfermería difundiendo las actividades del instituto de investigación y realizando una jornada abierta dirigida a docentes y académicos para comunicar la importancia de la investigación científica en la unidad académica.

También, la institución se propone facilitar herramientas pedagógicas para permitir la capacitación y asistencia de alumnos y docentes en la elaboración de



proyectos de investigación. En este marco, prevé la realización de un curso sobre redacción científica de 60 horas de duración e incentivar la participación de los alumnos realizando charlas informativas, acciones de difusión con las cátedras, otorgando becas para su participación en congresos y jornadas e incluyéndolos como coautores en las publicaciones de los proyectos.

En cuanto al desarrollo de las actividades, la institución prevé presentar, en la convocatoria correspondiente al mes de septiembre de 2018, 2 proyectos bianuales de investigación en cada sede que se iniciarán durante el año 2019 y en los que participarán 3 docentes por sede, asignando una dedicación de 3 horas para el director del proyecto y 6 horas específicas para cada uno del resto de los docentes participantes. Se prevé una inversión de \$400.000 de fondos propios.

Por último, la institución prevé promover y difundir el conocimiento generado a través de la participación en una Jornada de Investigación Anual, la realización de 2 seminarios académico-científicos y la participación en congresos y publicaciones de la disciplina.

Por otro lado, con respecto al desarrollo de las políticas de vinculación con el medio, se ha creado un programa de actividades de Extensión Universitaria denominado Promoción de salud: Estilos de vida saludables (aprobado por medio de la Disposición Decanal N° 45/18), que tiene como finalidad contribuir a la mejora de los problemas y necesidades que demanda la comunidad y desarrollar actividades que benefician la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El programa prevé las siguientes actividades: “Promoción de la Salud - Estilos de vida saludable: Caminar para prevenir efectos del sedentarismo en adultos mayores” (reedición), “Promoción de actitudes responsables ante la sexualidad, igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres” y “Promoción de la salud: estilos de vida saludables: alimentación y actividad física en adulto joven y mayor.”. Para el desarrollo de estas actividades, 3 docentes con dedicación exclusiva han modificado la distribución de su carga horaria para destinar 4, 5 y 20 horas respectivamente a estas tareas. Además, se ha incrementado la dedicación específica para vinculación con el medio de otras 7 docentes (2 en 4 horas, 2 en 5 horas y las restantes en 2, 3, y 7 horas respectivamente) y se informa de la incorporación de una nueva docente con una dedicación específica para vinculación con el medio con 4 horas semanales. En síntesis, 11 docentes van a realizar tareas de extensión.

Asimismo, se informa que en el mes de noviembre de 2017 se desarrolló, en el marco de la sede, una jornada de extensión sobre promoción de la salud y estilos de vida

saludable: Caminar para prevenir efectos del sedentarismo en adultos mayores, cuyo propósito fue promover la caminata en la población de adultos mayores como uno de los hábitos saludables para prevenir los efectos del sedentarismo y/o reducir los factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles. En esta actividad participaron 5 docentes y 6 alumnos.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 4: Firmar convenios para garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias y de cooperación interinstitucional para favorecer las actividades de investigación, extensión y educación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa la existencia de un convenio de colaboración vigente entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de coordinar esfuerzos para favorecer las acciones que desarrollen en los establecimientos asistenciales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en los cuales la Universidad del Salvador realiza sus actividades de capacitación, investigación y formación de recursos humanos. Asimismo, se han incrementado las horas destinadas a la práctica en Enfermería Comunitaria a través de la incorporación de la asignatura Práctica Integradora Comunitaria y se realizarán prácticas en el Área Programática del Hospital Ramos Mejía. La institución informa que prevé firmar convenios específicos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para asegurar el uso de cada uno de los espacios de práctica durante el segundo semestre del año 2018.

Por su parte, la Escuela de Enfermería se propuso la vinculación con la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) para su incorporación como nuevo socio adherente. También, se encuentra en trámite la firma de un convenio con la Asociación de Enfermería de Capital Federal (AECAF), con el fin de posibilitar el uso de material bibliográfico específico de Enfermería con el que cuenta dicha asociación, como así también el acceso a cursos de capacitación disciplinares.

Por último, cabe destacar que las carreras de la Escuela de Enfermería se benefician de los convenios institucionales de la USAL con una gran variedad de universidades del exterior que contemplan la colaboración académica y científica, el

intercambio de alumnos y de docentes, tales como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de la Extremadura o la Universidad de Santiago de Compostela.

Evaluación:

Se considera que la información presentada y las acciones previstas subsanarán el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 5: Presentar la normativa institucional que aprueba los contenidos mínimos para las asignaturas de los dos últimos años de la carrera en el Plan 1998.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se han incluido en el Instructivo CONEAU Global la Disposición Decanal N° 75/17 con el anexo completo, que contiene los contenidos mínimos correspondientes al ciclo II de la carrera.

Evaluación:

Se observa que en la subárea Investigación en Enfermería falta el contenido “Presentación de resultado. Informe final.” En la subárea Gestión de los Servicios de Enfermería, los Servicios Comunitarios y Hospitalarios faltan los contenidos de “Evaluación de los servicios de Enfermería. Gestión del Cuidado. Indicadores de gestión del cuidado” y “Programas de bienestar del personal”. Por último, en la subárea Educación en Enfermería no se encuentran los contenidos de “Educación Superior. Políticas y responsabilidad social de la educación superior. Tendencias y perspectivas de la educación en enfermería en Latinoamérica y en la Argentina”. En el Ciclo II del Plan 1998 faltan los mencionados contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 2721/15. No obstante, estos contenidos fueron incluidos en el nuevo plan de estudios. Por lo tanto, se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada al desarrollo de los contenidos de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por medio de la Resolución Rectoral N° 189/18 se ha modificado el plan de estudios y se ha incorporado la asignatura Práctica Integradora Comunitaria en cuarto año, con una carga horaria de 60 horas destinadas a la realización de prácticas en centros de salud conveniados. Se adjunta el programa analítico.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado. La asignatura cuenta con los contenidos mínimos y la carga horaria establecida en la Resolución ME N° 2721/15 para la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II.

Requerimiento 7: Incluir en el Plan 2016 los siguientes contenidos,

- Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía, del área Socio-humanística del Ciclo I.

- Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I.

- Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se incorporaron los contenidos señalados en la modificación del plan de estudios. En este sentido, Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado fueron incorporados en la asignatura Antropología Filosófica, del Ciclo I.

El contenido Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I es abordado en la asignatura “Enfermería en Salud Pública, en la Unidad V: Educación para la Salud”.

Por último, los contenidos Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II se han incorporado en la asignatura Práctica Integrada Final, del Ciclo II.

La modificación del plan agrega 1 hora en la asignatura Epidemiología y modifica la distribución en horas teóricas y prácticas para las materias del Ciclo I Enfermería Materno-Infantil II y Enfermería del Niño y el Adolescente para contar con 36 horas de práctica y 36 horas de teoría. En el Ciclo II reubica la asignatura Metodología de la Investigación I del quinto al cuarto año y redistribuye las 160 horas de la Práctica Integradora I y II asignando 50 horas a cada una e incorporando 60 horas en la nueva asignatura Práctica Integradora Comunitaria. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3589 horas y se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2018	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	202	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	288	
		Enfermería en Salud Mental	100	126	
		Enfermería Materno Infantil	220	220	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130	
		Enfermería Comunitaria	100	108	
		Investigación en Enfermería	50	126	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	54	
		Práctica Integrada	100	100	
	Total del área			1140	1354
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	154	
		Microbiología y Parasitología	55	58	
		Nutrición y Dietoterapia	55	72	
		Farmacología	55	58	
	Total del área			285	342
Socio- humanística	Antropología	65	96		
	Sociología	60	60		

		Psicología	65	90
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	66
		Epidemiología	65	65
	Total del área		380	437
	Electivas	95		144
Subtotal I			1900	2277

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	250
		Investigación en Enfermería	100	104
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	66
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	202
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área			1040
Socio-humanística	Sociología	90	90	

	Ética y Deontología Profesional	90	90
	Filosofía	80	80
	Total del área	260	260
	Subtotal II	1300	1312
	Carga mínima total	3200	3589

**Evaluación:**

Se considera que las modificaciones realizadas al diseño curricular permiten subsanar los déficits detectados de manera adecuada. El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima e incluye los contenidos mínimos establecidos en la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 8: Corregir en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de horas destinadas a las prácticas profesionales específicas de cada ciclo considerando la definición establecida en la Resolución ME N° 2721/15.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

Se informa que se han revisado y ajustado los programas de las asignaturas Práctica Integrada Supervisada y Seguridad de paciente I; II; III; IV; V; Práctica Integradora I y II; Práctica Integrada final del primer y segundo ciclo en las que se desarrollan las prácticas pre-profesionales para garantizar que los contenidos teóricos, los trabajos prácticos académicos y las actividades de simulación se incluyan solamente en aquellas asignaturas que dispongan de horas teóricas para ello. Se adjuntan los programas actualizados de las asignaturas del 1° y del 2° Ciclo en las que se realizan las actividades de práctica.

**Evaluación:**

Se considera que las modificaciones realizadas al diseño curricular permiten subsanar los déficits detectados de manera adecuada. El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima de horas prácticas (de 960 horas) y horas teóricas (2240) establecidas en la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 9: Incrementar la carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asegurar la disponibilidad de ámbitos adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se ha mencionado en la respuesta al requerimiento N° 6, se ha modificado el plan de estudios por medio de la Resolución Rectoral N° 189/18 y se ha incorporado en el cuarto año la asignatura Práctica Integradora Comunitaria, con una carga horaria total de 60 horas destinadas a la realización de prácticas pre profesionales en áreas programáticas de hospitales conveniados del GCBA. La Sede Hospital Alemán realizará esta práctica en el Área Programática del Hospital Ramos Mejía, el CESAC N° 11 y el CESAC N° 45. El objetivo es que el estudiante identifique necesidades y factores de riesgo en distintos ámbitos

La carga horaria correspondiente a la formación práctica de las asignaturas Enfermería en Salud Pública, Enfermería Comunitaria y Práctica Integrada final de 1° Ciclo, que corresponden a la subárea Enfermería Comunitaria y se realizarán en los CESAC dependientes del Hospital Ramos Mejía y en su Área Programática.

La carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales es 1056 horas (646 horas en el Ciclo I y 410 horas en el Ciclo II).

Evaluación:

Se considera que el plan de estudios cumple con la carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asimismo, se aseguran ámbitos adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas de Enfermería Comunitaria de ambos ciclos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Asegurar que en todos los ámbitos donde se desarrollan las prácticas pre profesionales específicas los alumnos realicen atención directa a la persona, familia y/o comunidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en el Hospital Alemán, el Hospital Borda, el Hospital Moyano, el Hospital Sardá y el Hospital Gutiérrez los alumnos del ciclo I realizan las siguientes tareas en las prácticas pre-profesionales: control de signos vitales, higiene corporal, valoración física, reconocimiento de necesidades del paciente, diagnóstico,



planificación, aplicación, educación del paciente, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Los estudiantes del Ciclo II desarrollan sus prácticas en el Hospital Alemán y en el Hospital Gutiérrez. En estos ámbitos realizan tareas a través de una guía para el PAE (Proceso de Atención en Enfermería), son orientados por sus docentes y realizan prácticas directas con el paciente y familia. La institución adjunta planillas con objetivos y actividades prácticas en los distintos niveles, así como planillas de seguimiento.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 11: Adecuar el diseño curricular del Plan 2016 para asegurar el desarrollo de las de prácticas con el niño y el adolescente antes de la realización de la Práctica Integrada del Ciclo I. Incorporar actividades de gestión de unidades de enfermería en la Práctica Integrada del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en las modificaciones realizadas al plan de estudios (por medio de la Resolución Rectoral N° 189/18) se ha aumentado la carga horaria práctica en las asignaturas Enfermería Materno-Infantil II y Enfermería del Niño y el Adolescente. También, se han incorporado actividades de Gestión de Unidades de Enfermería en la Práctica integrada de Ciclo II.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas por la institución subsanan el déficit detectado. Tanto en Enfermería Materno-Infantil II como en Enfermería del Niño y el Adolescente se ofrece al estudiante actividades de simulación y aprendizaje situado en el medio hospitalario real considerando construcción de plan de cuidados ajustado a las necesidades identificadas de la persona bajo atención.

Requerimiento 12: Adecuar el plan de transición presentado para garantizar que todos los alumnos de la carrera puedan beneficiarse con las mejoras introducidas producto del proceso de acreditación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se han elaborado 3 planes de transición. El primero tiene como propósito garantizar la transición entre el Plan 1998 (Resolución Rectoral N° 174/98) y el Plan 2016 (Resolución Rectoral N° 669/15). El segundo entre el Plan 98 y el Plan 2018 (Resolución Rectoral N° 189/18) y el tercero entre el Plan 2016 y el Plan 2018.

El primero, aprobado por medio de la Disposición Decanal N° 49/18 incluye entre los requisitos para pasar de plan, aprobar las asignaturas Antropología, Epidemiología y Práctica Integrada Final del Ciclo I y Cuidados Críticos I y II, Sociología II, Práctica Integradora I y II, Filosofía y Ciencias de la Salud, Ética para Enfermería I y II, Práctica Integrada Final del Ciclo II, además de un seminario de temática Optativa y el Taller de Investigación.

El segundo plan fue aprobado por la Disposición Decanal N° 50/18, es similar al plan de transición anterior pero incorpora la asignatura Práctica Integradora Comunitaria entre las actividades curriculares a cursar del Ciclo II.

Finalmente, la Disposición Decanal N°48/18 establece la transición entre el Plan 2016 y el Plan 2018 e incluye entre los requisitos para pasar de plan la asignatura Práctica Integradora Comunitaria.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente. No obstante, se recomienda incorporar estrategias de difusión para que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse con las modificaciones realizadas al plan de estudios.

Requerimiento 13: Corregir en la plataforma CONEAU Global la información relacionada con la formación de posgrado de todo el cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se ha corregido y actualizado la formación de posgrado del cuerpo académico. En particular, se modificó la información sobre los títulos de 5 docentes.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 14: Aumentar las dedicaciones del cuerpo académico para garantizar el tiempo destinado al desarrollo de las actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con las dedicaciones necesarias para el desarrollo de actividades de investigación, como se ha mencionado anteriormente, en el marco de un plan de mejoras destinado al desarrollo de estas actividades, se prevé asignar una dedicación específica para estas tareas a 6 docentes, de los cuales 2 van a tener una dedicación de 3 horas y 4 van a tener una dedicación de 6 horas para investigar. Esta carga horaria se sumará a sus actividades de docencia, extensión y/o gestión.

Por otro lado, como se ha mencionado en la respuesta al Requerimiento 3, se informa que se han incrementado las dedicaciones de 7 docentes para la realización de tareas de extensión.

Cabe aclarar que también se han realizado nuevos nombramientos para actividades curriculares que comenzaron este año, correspondientes al quinto año de la carrera. De 26 docentes incluidos en la presentación original, se aumentó a un total de 29 docentes.

Por último, se informa del incremento en la dedicación de 7 docentes para la realización de actividades específicas de perfeccionamiento docente. En este sentido, 3 aumentaron su dedicación específica en 2 horas, 3 la incrementaron en 3 horas y la restante en 4 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	7	2	0	3	21
Especialista	2	1	2	0	0	5
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	12	8	4	0	4	28

Cabe mencionar que la docente de Inglés tiene título de Profesora Nacional de Inglés, con una dedicación menor a las 9 horas. El total del cuerpo académico es de 29 docentes.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 15: Implementar mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que, por medio de la Disposición Decanal N° 52/18, se ha formalizado un programa denominado Plan de Acción Tutorial estableciéndose como el marco institucional para la realización de toda acción tutorial en las Escuelas e Institutos pertenecientes a la Facultad de Medicina, que incluye un abordaje individual y grupal, capacitación a docentes en su rol de tutor y la realización de talleres optativos vinculados con temáticas del ámbito universitario. En el ámbito de la Sede Hospital Alemán se han designado 5 docentes para realizar tareas de tutoría. A 4 de estas docentes se les ha asignado una dedicación de entre 3 y 10 horas específicas para estas tareas. La restante tiene una dedicación 25 horas para tutorías y es la encargada de la coordinación del espacio.

Con las tutorías implementadas en los distintos niveles se procura acompañar a los alumnos y trabajar junto con ellos en las dificultades que presenten en las diferentes actividades curriculares, realizando entrevistas individuales y encuentros de trabajo grupales.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con adecuados mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción, por lo que se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 16: Presentar la documentación institucional que aprueba el sistema de becas del Hospital Alemán para los alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el buffet de abogados del Hospital Alemán se encuentra elaborando el documento formal. Se prevé aprobarlo durante el segundo semestre del año 2018.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar los déficits detectados de manera adecuada.

Requerimiento 17: Asegurar la disponibilidad de áreas limpias y sucias diferenciadas en el espacio destinado a las actividades de simulación de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras en el que prevé adquirir señalética para diferenciar un área limpia y un área sucia e instalar un lavabo. Las obras van a estar finalizadas en el primer semestre del año 2019, utilizando \$10.800 del presupuesto del Hospital Alemán. Cabe mencionar que, de acuerdo con el convenio entre la USAL y el Hospital Alemán para el desarrollo de la carrera (que se adjunta), el Hospital es responsable de aportar las instalaciones necesarias para el desarrollo y dictado de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar los déficits detectados de manera adecuada.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

En relación con la implementación de políticas de perfeccionamiento docente en el área disciplinar se ha creado el Programa de Capacitación y Actualización Disciplinar de Escuelas e Institutos de la Facultad de Medicina coordinado por el Área de Educación Médica (Disposición Decanal N° 39/18), que tiene como propósito implementar acciones de desarrollo profesional docente vinculadas con las áreas específicas de las distintas carreras que ofrece la Facultad de Medicina. En el marco de la carrera, se ha dispuesto como actividad inicial el “1er. Curso presencial de Formación Disciplinar en Estrategias y Reflexiones sobre el proceso de atención en Enfermería su enseñanza y aprendizaje para la aplicación en la Práctica del Enfermero”. Esta actividad tiene una duración de 4 meses y comenzará en agosto de 2018.

Con respecto al acceso a los sistemas informáticos de la Universidad en la Sede Hospital Alemán, se informa que por cuestiones de seguridad y seguimiento de los procesos académico administrativos de los alumnos, es política de la Universidad que solo se pueda acceder desde las sedes de las facultades o delegaciones. No obstante, se indica que la información se comparte vía correo electrónico y comunicación telefónica y que la Facultad, pone a disposición de las sedes vinculadas un espacio para realizar la carga y revisión de antecedentes de alumnos.

Por último, en el marco de la modificación del plan de estudios, se ha reubicado la asignatura Metodología de la Investigación I al cuarto año de la carrera para que los alumnos no la cursen en simultáneo con Metodología II.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10247224-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.